

**urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve ”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece). Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

<b><u>INDICE DE CONTENIDOS</u></b>	<i>(pulse sobre el número de la)</i> <b><u>Pág.</u></b>
FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES .....	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR .....	<u>3</u>
DERECHO SOCIAL .....	<u>5</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA .....	<u>5</u>
DERECHO AMBIENTAL .....	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR .....	<u>6</u>
LICITACIONES .....	<u>6</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	<u>8</u>

### LA NOTICIA DE LA SEMANA

**PARTICIPACIÓN DEL CGAE Y DE LA UIBA EN LA ASAMBLEA DE ESTADOS PARTE DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL (CPI)**

La Delegación española del CGAE, presidida por el consejero D. José María Davó, ha participado en la Tercera Sesión de la Asamblea de Estados parte de la Corte Penal Internacional (CPI), que se celebra en la Haya entre los días 6 y 10 de septiembre de 2004. Asimismo, a la reunión ha asistido una Delegación de la UIBA (Unión Iberoamericana de Colegios de Abogados), encabezada por su Presidente, Luis Martín Mingarro. Entre los asuntos abordados, destaca el de la defensa ante la CPI. El secretario de la CPI, Bruno Cathala, ha informado a los asistentes del amplio proceso de consultas realizado en este ámbito, señalando que ha resultado particularmente fructífero. Este proceso de consultas, sin precedente en el ámbito de la justicia internacional, ha dado lugar, entre otros resultados, a un acuerdo pleno de la Abogacía internacional sobre el Código deontológico y a la creación de una lista de abogados ante la CPI. Asimismo, en esta primera jornada, han intervenido, entre otros, el Presidente y el fiscal de la CPI.



**Bruno Cathala**  
**Secretario de la CPI**

### **RECONOCIMIENTO MUTUO MEDIDAS DE CONTROL NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD**

La Comisión europea ha presentado un Libro Verde sobre el reconocimiento mutuo de las medidas de control no privativas de libertad. El objetivo de la consulta es sentar las bases del debate para la preparación de la propuesta de la Comisión sobre un nuevo instrumento legislativo para el reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales relativas a las medidas de control no privativas de libertad. Asimismo, el Libro Verde se acompaña de un documento de trabajo con un análisis detallado del marco jurídico aplicable en este ámbito y la opinión de la Comisión sobre cómo podría elaborarse dicho instrumento. Las observaciones pueden remitirse, hasta el 30 de noviembre de 2004, a la siguiente dirección de correo electrónico: [JAI-criminaljustice@cec.eu.int](mailto:JAI-criminaljustice@cec.eu.int).

### **APROXIMACIÓN, RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES**

El plazo para presentar observaciones al Libro Verde sobre la aproximación, el reconocimiento y la ejecución de sanciones penales en la UE finaliza el próximo 15 de septiembre. Con este documento de consulta, la Comisión pretende analizar si la existencia de diferentes sistemas en la UE plantea problemas en relación con la cooperación judicial entre los Estados miembros, e identificar los obstáculos a la aplicación del principio del reconocimiento mutuo. Los comentarios pueden enviarse a la siguiente dirección: Comisión Europea. Dirección General de Justicia y Asuntos de Interior Unidad D3 B-1049 Bruselas. Fax 32 2 296.76.34. Correo electrónico [JAI-justicepenale@cec.eu.int](mailto:JAI-justicepenale@cec.eu.int)

### **PROYECTO CONVENIO LA HAYA SOBRE LAS CLÁUSULAS DE ELECCIÓN DE FORO**

El plazo para presentar observaciones al documento de consulta sobre el proyecto de Convenio de la Haya relativo a las cláusulas de elección de foro finaliza el próximo 15 de noviembre. El objetivo del Convenio es mejorar la eficacia de los acuerdos exclusivos de elección de foro en las relaciones comerciales internacionales, tanto de grandes como de pequeñas empresas. Los comentarios pueden enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: [jai.coop.jud.civil@cec.eu.int](mailto:jai.coop.jud.civil@cec.eu.int)

---

## **POLITICAS E INSTITUCIONES**

### **DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN EL MERCADO INTERIOR. NUEVO PORTAL**

La Comisión Europea ha creado un nuevo portal “Diálogo con los ciudadanos” (<http://europa.eu.int/citizensrights/>), con información sobre la forma en que los ciudadanos pueden hacer uso de sus derechos en el mercado interior de la UE. El portal está disponible en las veinte lenguas oficiales. El sitio contiene guías sobre diez áreas de la legislación comunitaria y más de 1 300 fichas multilingües imprimibles con consejos prácticos. Asimismo, los usuarios pueden llamar por teléfono o utilizar el correo electrónico para recibir asesoramiento y resolver problemas.

### **DESIGNACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

El Presidente de la Comisión Europea ha anunciado las carteras que ha asignado a cada miembro de su equipo. El ministro italiano de Asuntos Europeos ha sido designado comisario de Justicia y Asuntos de Interior. El equipo deberá obtener la confianza y la aprobación del Parlamento Europeo antes del 1 de noviembre. Los Comisarios comparecerán en audiencias individuales ante las comisiones parlamentarias, que tendrán lugar en las dos semanas siguientes al 27 de septiembre. Una vez que el Parlamento haya dado su aprobación, el equipo trabajará en el desarrollo de su proyecto político y en un programa detallado para los próximos cinco años.

### **LISTA DE PROPUESTAS DE LA COMISIÓN RETIRADAS**

La Comisión europea ha publicado una Comunicación con la lista de propuestas retiradas por no revestir ya carácter de actualidad. Entre los textos, se encuentran propuestas rechazadas por el Parlamento Europeo, propuestas remplazadas por nuevos textos o propuestas caducas.

## **REVISIÓN INTERMEDIA PROGRAMA LEGISLATIVO COMISIÓN PARA 2004**

La Comunicación sobre la Revisión intermedia del programa legislativo y de trabajo de la Comisión para 2004 se encuentra disponible en la siguiente página de Internet: [http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/cnc/2004/com2004\\_0534es01.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/es/com/cnc/2004/com2004_0534es01.pdf). El objetivo es informar de los avances logrados en la realización de las prioridades y señalar las principales propuestas que vaya a adoptar la Comisión en el segundo semestre del año.

## **42º EDICIÓN DEL REPERTORIO DE LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA VIGENTE**

La 42º edición del Repertorio de la legislación comunitaria vigente se publicó a finales de junio de 2004. Se trata de la última edición en papel. De ahora en adelante, el Repertorio estará disponible solamente en formato electrónico en EUR-Lex, el portal del Derecho de la UE. Los suscriptores de la edición impresa del Diario Oficial podrán obtener de forma gratuita este Repertorio. Todos los Diarios Oficiales pueden consultarse gratuitamente en el sitio Internet: <http://europa.eu.int/eur-lex> (Nº de catálogo: OA-23-03-000-ES-C).

## **POSICIÓN DE LA UE A FAVOR DE LA CPI**

La Troika de la UE (Presidencia anterior, actual y futura de la UE) ha realizado una gestión ante el Departamento de Estado de Estados Unidos relativa a la Corte Penal Internacional (CPI), en particular con respecto a los acuerdos bilaterales de no entrega. La Troika ha reiterado que la UE es firme partidaria de la CPI y seguirá oponiéndose a los esfuerzos que pretendan mermar este tribunal. En esta línea, ha señalado que la UE está firmemente comprometida con la salvaguarda de la integridad del Estatuto de Roma de la CPI y espera que los Estados parte cumplan sus obligaciones derivadas de dicho Estatuto.

## ***JUSTICIA E INTERIOR***

### **DIRECTIVA SOBRE INDEMNIZACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS**

La Directiva 2004/80/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre indemnización a las víctimas de delitos, ha sido publicada en el DOUE (L 261/15 de 6.8.2004). La Directiva establece un sistema de cooperación para facilitar el acceso a la indemnización a las víctimas de delitos en situaciones transfronterizas, que estaría basado en los regímenes establecidos por los Estados miembros para indemnizar a las víctimas de delitos dolosos violentos cometidos en sus respectivos territorios. En este sentido, el texto establece la necesidad de crear un mecanismo de indemnización en todos los Estados miembros.

### **OBLIGACIÓN TRANSPORTISTAS COMUNICAR DATOS PERSONAS TRANSPORTADAS**

La Directiva 2004/82/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la obligación de los transportistas de comunicar los datos de las personas transportadas, ha sido publicada en el DOUE (L 261/24 de 6.8.2004). La Directiva tiene por objeto mejorar los controles fronterizos y combatir la inmigración ilegal mediante la comunicación previa por los transportistas a las autoridades nacionales competentes de los datos de las personas transportadas.

### **ORGANIZACIÓN VUELOS CONJUNTOS EXPULSIÓN DE INMIGRANTES ILEGALES**

La Decisión del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la organización de vuelos conjuntos para la expulsión, desde el territorio de dos o más Estados miembros, de nacionales de terceros países sobre los que hayan recaído resoluciones de expulsión, ha sido publicada en el DOUE (L 261/28 de 6.8.2004). El objetivo de la Decisión es coordinar las expulsiones conjuntas por vía aérea desde varios Estados miembros de nacionales de terceros países sobre los que hayan recaído resoluciones de expulsión individuales.

### **RESIDENCIA PARA VÍCTIMAS DE LA TRATA DE SERES HUMANOS**

La Directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes, ha sido publicada en el DOUE (L 261/19 de 6.8.2004). La Directiva establece un permiso de residencia destinado a las víctimas de la trata de seres humanos o, en el caso de los Estados miembros que decidan ampliar el alcance de dicha Directiva, a aquellos nacionales de terceros países que hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, a fin de incentivar la cooperación con las autoridades competentes.

### **FORMULARIO UNIFORME DE DENEGACIÓN DE ENTRADA EN LA FRONTERA**

La Decisión del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la modificación del Manual común, ha sido publicada en el DOUE (L 261/36 de 6.8.2004). A fin de conocer los motivos de una decisión anterior de denegación de entrada a un extranjero, resulta necesario utilizar un modelo uniforme de denegación de entrada, lo que incluye una clasificación de los motivos posibles para denegar la entrada, e indicar en el pasaporte del interesado los motivos de la denegación. El formulario uniforme de denegación de entrada en la frontera se recoge en el anexo a la Decisión.

### **CONVENCIÓN NACIONES UNIDAS CONTRA DELINCUENCIA ORGANIZADA**

La Decisión del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ha sido publicada en el DOUE (L 261/69 de 6.8.2004). Queda aprobada, en nombre de la Comunidad, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El texto de la Convención figura en el anexo I de la Decisión.

### **POLÍTICA COMUNITARIA DE INMIGRACIÓN Y ASILO**

La Comisión Europea ha publicado una nota informativa sobre el estado actual de la política comunitaria de inmigración y asilo, con especial referencia a la inmigración ilegal por mar. La política comunitaria se centra en los ejes siguientes: el refuerzo de las fronteras exteriores de la UE y de la cooperación entre los Estados miembros para combatir la inmigración ilegal por mar; la puesta en marcha de una política común de asilo; el establecimiento de una política de retorno y readmisión; el desarrollo de la cooperación con terceros países y por último, la política de desarrollo.

### **SEGUIMIENTO DEL CONSEJO DE JUSTICIA E INTERIOR. PROPUESTAS PREVISTAS**

A finales de julio, el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE debatió el programa plurianual 2004-2009 para el desarrollo del espacio común de libertad, seguridad y justicia. La Comisión ha presentado una nota con el seguimiento de este Consejo. En octubre de 2004, la Comisión tiene previsto presentar una propuesta sobre el reconocimiento mutuo de las condenas y otra sobre la interconexión de los registros de antecedentes penales para determinados delitos de especial gravedad, como la pedofilia o las agresiones sexuales. Asimismo, a finales de año, presentará un Libro Blanco sobre el registro europeo de antecedentes penales.

### **RESTITUCIÓN DE BIENES CULTURALES QUE HAYAN SALIDO DE FORMA ILEGAL**

La lista de autoridades centrales designadas por los Estados miembros para encargarse de la restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio de un Estado miembro, con arreglo al artículo 3 de la Directiva 93/7/CEE, ha sido publicada en el DOUE (C 211/2 de 21.8.2004).

---

## ***DERECHO SOCIAL***

## **TARJETA SANITARIA EUROPEA Y FORMULARIOS TRANSITORIOS**

La Comisión administrativa para la seguridad social de los trabajadores migrantes ha publicado una Decisión (nº 198, de 23 de marzo de 2004), relativa a la sustitución y la supresión de los modelos de formularios necesarios para la aplicación de los Reglamentos (CEE) nº 1408/71 y (CEE) nº 574/72 del Consejo (E 110, E 111, E 111 B, E 113, E 114, E 119, E 128 y E 128 B). Estos formularios serán reemplazados progresivamente por la Tarjeta Sanitaria Europea (único documento válido a partir del 31 de diciembre de 2005). En España, a partir del 1 de junio de 2004 los formularios de estancia temporal, fundamentalmente E-111 y E-128, han sido sustituidos por esta Tarjeta. La Tarjeta certifica el derecho de su titular a recibir las prestaciones sanitarias durante una estancia temporal en cualquiera de los países integrantes de la Unión Europea.

## **SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO**

El 27º informe anual de actividades del Comité consultivo para la seguridad, la higiene y la protección de la salud en el lugar de trabajo (2002) se encuentra disponible en línea ([http://europa.eu.int/eur-lex/en/com/rpt/2004/com2004\\_0539en01.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/en/com/rpt/2004/com2004_0539en01.pdf)). El informe hace referencia, entre otros aspectos, a actividades en el ámbito del teletrabajo, las enfermedades laborales y la ampliación así como a la cooperación con otros organismos.

---

## ***DERECHO DE LA COMPETENCIA***

### **INVESTIGACIÓN ADQUISICIÓN MICROSOFT Y TIME WARNER DE CONTENTGUARD**

La Comisión Europea ha decidido abrir una investigación a fondo de la adquisición conjunta propuesta por Microsoft y Time Warner de ContentGuard, empresa estadounidense. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la transacción podría crear o consolidar una posición dominante de Microsoft en el mercado de soluciones para la gestión digital de los derechos (DRM). En el curso de la investigación, la Comisión examinará también otras cuestiones de competencia relacionadas con la integración vertical de Microsoft en otros mercados.

### **OPERACIÓN CONCENTRACIÓN “BANCO SANTANDER/ABBEY“. OBSERVACIONES**

Notificación previa de una operación de concentración (Caso nº COMP/M.3547 — Banco Santander/Abbey). La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración. Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32-2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia no COMP/M.3547 — Banco Santander/Abbey, a la siguiente dirección: Comisión Europea. Dirección General de Competencia. Registro de operaciones de concentración. J-70. B-1049 Bruselas (DO 24.8.2004 C 212/7)

---

## ***DERECHO AMBIENTAL***

### **TRANSPOSICIÓN DERECHO AMBIENTAL. ESPAÑA PRESENTA MALOS RESULTADOS**

Un informe de la Comisión europea muestra que existen graves insuficiencias en la aplicación del Derecho ambiental comunitario. El Quinto Informe anual sobre la transposición y el control del Derecho ambiental comunitario refleja que los Estados miembros no transponen las directivas dentro del plazo establecido: a finales de 2003, existían 88 casos de transposición fuera de plazo, 118 de transposición incorrecta y 95 casos en los que los Estados miembros no aplicaron las obligaciones secundarias derivadas de las Directivas. España, junto con Francia, Grecia, Irlanda e Italia, presenta los peores resultados.

### **RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS. FIN DE PLAZO DE TRANSPOSICIÓN**

El plazo para la transposición de la Directiva 2002/96/CE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y de la Directiva 2002/95/CE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, finalizó el pasado 13 de agosto de 2004. Únicamente Grecia ha respetado el plazo de transposición de estas Directivas. La Comisión puede iniciar procedimientos de infracción contra los Estados miembros que no respeten el plazo establecido.

---

## **MERCADO INTERIOR**

### **RED CONTRACTUAL EUROPEA. INVITACIÓN A LOS ABOGADOS A PARTICIPAR**

La Comisión Europea ha invitado a los abogados y otras partes interesadas a presentar una solicitud para formar parte de la nueva red sobre Derecho contractual europeo. Esta red permitirá a los expertos jurídicos asistir a la Comisión en la creación del "Marco común de referencia" previsto en el Plan de Acción sobre Derecho Contractual Europeo, que establece una hoja de ruta para un enfoque más coherente del Derecho contractual por parte de la UE. La fecha límite para la presentación de solicitudes es el 4 de octubre de 2004 para los envíos por correo postal y el 10 de octubre de 2004 para los envíos por fax o correo electrónico. Más información sobre cómo participar: [http://europa.eu.int/comm/consumers/cons\\_int/safe\\_shop/fair\\_bus\\_pract/cont\\_law/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/consumers/cons_int/safe_shop/fair_bus_pract/cont_law/index_en.htm)

### **FISCALIDAD DE LOS RENDIMIENTOS DEL AHORRO**

La Decisión del Consejo, de 19 de julio de 2004, relativa a la fecha de aplicación de la Directiva 2003/48/CE en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses, ha sido publicada en el DOUE (L 257/7 de 4.8.2004). En el apartado 2 del artículo 17 de la Directiva la fecha «1 de enero de 2005» se sustituye por «1 de julio de 2005».

---

## **LICITACIONES**

### **ACCIONES EN EL MARCO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES**

Convocatoria de propuestas. Acciones en el marco de los Derechos fundamentales. La línea presupuestaria 18 04 03 del presupuesto de 2004 prevé la financiación de acciones preparatorias destinadas a establecer herramientas que permitan a las personas interesadas el acceso a la información en materia de Derechos fundamentales, en particular en relación con los Derechos derivados de la ciudadanía de la UE. Entre las acciones financiadas se encuentra la celebración de conferencias y seminarios para debatir el lugar que ocuparán en un futuro los Derechos fundamentales en la UE, teniendo en cuenta la evolución del marco jurídico de la UE. Los formularios de solicitud deben enviarse, antes del 30 de septiembre de 2004, a la siguiente dirección: Comisión Europea. Dirección General de Justicia y Asuntos de Interior. Unidad C4- Instrumentos financieros en materia de justicia civil, derechos fundamentales y ciudadanía. LX46 00/151/. B-1049 Bruselas.

### **BASE DE DATOS "JURE" CON RESOLUCIONES SOBRE REGLAMENTOS BRUSELAS II**

B-Bruselas: Alimentación y puesta al día de la base de datos "JURE" con las resoluciones sobre los reglamentos Bruselas II y Nuevo Bruselas II por los tribunales de 24 de los Estados miembros de la Unión Europea (UE sin Dinamarca). Ref.. 2004/S 151-130354. Anuncio de contrato. Servicios. El objeto del contrato es alimentar y actualizar la base de datos europea relativa a la jurisprudencia de los Estados miembros, exceptuando Dinamarca, en materia de aplicación del reglamento (CE) nº 1347/2000 de 29 de mayo de 2000 (Bruselas II) y del reglamento (CE) nº 2201/2003 del 27 de noviembre de 2003 (nuevo reglamento Bruselas II). La base de datos será accesible de forma gratuita en el sitio web Europa (<http://europa.eu.int/clab/index.htm>) a partir de la segunda mitad de 2004.

---

## **PUESTOS SALAS RECURSO OFICINA DE ARMONIZACIÓN DEL MERCADO INTERIOR**

Aviso de puesto vacante para tres puestos de presidente de las salas de recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (VEXT/04/520/A\*/BoA, VEXT/04/521/A\*/BoA, VEXT/04/522/A\*/BoA. Procedimiento de selección para establecer una lista de reserva para puestos de miembros de las salas de recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (VEXT/04/523/A\*/BoA. Las candidaturas deberán enviarse a la siguiente dirección: Presidente del consejo de administración. Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos). Avenida de Europa, 4. Apartado de Correos 77. E-03080 Alicante. Plazo: 15 de octubre de 2004. (DO C221 A de 3 de septiembre de 2004).

### **AGENCIA EUROPEA DEFENSA. SECCIÓN CONTRATACIÓN Y ASESOR JURÍDICO**

Agencia Europea de Defensa. Anuncio de puestos vacantes. Entre los puestos disponibles se encuentra el siguiente: Para la Dirección de Servicios Generales, un responsable de la sección de Contratación y asesor jurídico (ref. EDA/A/2004/062). Para obtener más información (en inglés), así como los formularios de candidatura, puede consultarse el sitio Internet del Consejo en la siguiente dirección: <http://ue.eu.int> (Contactos-Ofertas de empleo). Fin del plazo de presentación: 1 de octubre de 2004. (DO C 220 A/1 de 2.9.2004).

### **CANDIDATURAS PARA DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO**

Parlamento Europeo. Convocatoria de candidaturas para el nombramiento del Defensor del Pueblo Europeo. Las candidaturas deben remitirse, antes del 30 de septiembre a: Presidente del Parlamento Europeo. (Candidatos a la función de Defensor del Pueblo Europeo). Bâtiment Louise Weiss. Allée du Printemps. BP 1024/F. F-67070 Strasbourg Cedex, o bien: Bâtiment Paul-Henri Spaak. Rue Wiertz/Wiertzstraat. B-047 Bruxelles/Brussel. (DO C 213/9 de 25.8.2004)

### **EUROPOL. DIRECTOR**

Europol — Anuncio de contratación: Director. Europol es la organización policial de la Unión Europea que maneja la inteligencia criminal. Su objetivo es mejorar la efectividad y cooperación de las autoridades competentes de los Estados miembros en la prevención y lucha contra la delincuencia internacional organizada de carácter grave. Plazo para la presentación de candidaturas: 60 días a partir de la publicación del puesto en el DOUE. Las solicitudes deben enviarse a la siguiente dirección: The Chairman of the Europol Management Board. c/o Head of Human Resources. Europol. Raamweg 47. PO Box 90850. 2509 LW Den Haag. Nederland. Fax (31-70) 318 08 61. [www.europol.eu.int](http://www.europol.eu.int). (DO 20.8.2004 C 210 A/1).

### **FINANCIACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES EUROPEAS**

Convocatoria de propuestas para la financiación de las organizaciones de consumidores europeas. La convocatoria de propuestas para la financiación de las organizaciones de consumidores europeas en el año 2005 se ha publicado en el sitio Internet de la Comisión en la dirección siguiente: [http://europa.eu.int/comm/consumers/tenders/information/grants/support\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/consumers/tenders/information/grants/support_en.htm). Plazo para presentación de solicitudes: 15 de septiembre de 2004. (DO C 196/10 de 3.8.2004)

### **FINANCIACIÓN DE ONG PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Convocatoria de propuestas en el marco de un programa de acción comunitario de fomento de las organizaciones no gubernamentales dedicadas principalmente a la protección del medio ambiente. El plazo para la presentación de propuestas vence el 1 de octubre de 2004. Más información en la página de Internet: [http://europa.eu.int/comm/environment/funding/intro\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/environment/funding/intro_en.htm). (DO de 29.7.2004 C 193/6)

## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

### **Portal Genérico**

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: [http://www.cor.eu.int/corz\\_es.htm](http://www.cor.eu.int/corz_es.htm)

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con:**

- la Délégation des Barreaux de France (email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de)).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*